JUNJI

Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 522

MAT : SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

VIÑA DEL MAR, 10 FEB. 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 20.285, sobre acceso a información pública; el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo Nº 13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, solicitud de acceso a información pública recepcionada por la Dirección Regional de Valparaíso con fecha 15 de Enero de 2011.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 15 de Enero de 2011, se recepcionó por la Dirección Regional de Valparaíso solicitud de acceso a la información pública de parte de doña Dina Olguín Bermúdez, relativa a la entrega de nomina actualizada a Enero de 2011 de funcionarios a contrata, con sus correspondientes grados, fecha de inicio y termino de contrato de JUNJI V región.

2.- Que la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Directora Regional.

3.- Que, respecto del periodo de termino en sus funciones del personal que tiene la calidad jurídica de contrata, éstos por el solo ministerio de la ley expiran en sus funciones, en su gran mayoría, el día 31 de Diciembre de 2011, según se señala en su acto de nombramiento o prorroga, sin perjuicio, de la facultad que asiste a la autoridad del servicio de poner termino a su vinculo estatutario en el caso de que las necesidades del servicio así lo requieran o de los casos en que se estipula una fecha de termino distinta y anterior a la indicada precedentemente.

4.-Que, la solicitud efectuada por doña Dina Olguín Bermúdez, reviste el carácter de información pública y por tanto es procedente su entrega.

RESUELVO:

1.- ENTRÉGUESE a la solicitante nomina actualizada a Enero de 2011 de funcionarios a contrata, con sus correspondientes grados, fecha de inicio y termino de contrato de JUNJI V región, a su costa.

2.- NOTIFIQUÉSE a la solicitante en la forma requerida, haciéndose llegar documentación indicada en el Resuelvo Nº 1 y copia de la presente Resolución.

3.-SE HACE PRESENTE que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo por la vía establecida en el citado cuerpo legal, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la

Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO(PT)
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA DE LA V REGION

PATRICIA ACUÑA RODRIGUEZ
DIRECTORA REGIONAL(S)
JUNJI VALPARAISO

PAR/DMA/
Distribución:
Solicitante
Encargada Nacional Ley 20.285 (Amelia Donoso)
Encargada Nacional SIAC (Silvia Belmar)
Encargadas SIAC V Región
Unidad Jurídica
Oficina de Partes.